

SALTA, **30 OCT 2018**

00428

Expediente N° 14.344/18

VISTO la Resolución FI N° 423-D-2018, recaída en Expte. N° 14.344/18, mediante la cual –previo despacho favorable del Consejo Directivo constituido en Comisión- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente con Dedicación Simple, en la asignatura “Vías de Comunicaciones II” de la Carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

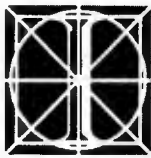
Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, no vacante, transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Dra. Rita Fernanda RANGO.

Que el cargo en cuestión se identifica como C.21.2.2.3.028.01.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) postulantes al cargo, de los cuales sólo cuatro (4) se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Oral.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por tres (3) participantes y aconsejando la designación del Ing. Ramiro REYES en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificaron los cuatro (4) asistentes a las instancias de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00428

Expediente N° 14.344/18

Oposición.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

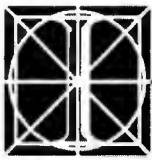
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 749-HCD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00428

Expediente N° 14.344/18

en su Despacho N° 256/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de octubre de 2018)

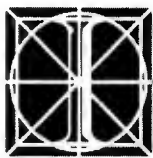
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 423-D-2018.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Ramiro REYES (D.N.I. N° 25.801.023) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura "Vías de Comunicaciones II" de la Carrera de Ingeniería Civil, en reemplazo de la Dra. Rita Fernanda RANGO, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019 o hasta el reintegro de la ocupante interina del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, identificado como C.21.2.2.3.028.01, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Dra. Rita Fernanda RANGO.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Ramiro REYES la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00428

Expediente N° 14.344/18

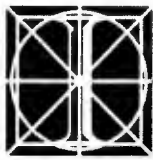
institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".

ARTÍCULO 5º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y en el inciso a) del artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, está obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar al Ing. Ramiro REYES las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7º.- Informar al Ing. Ramiro REYES, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Ramiro REYES y a los restantes participantes en el Llamado; al Ing. Antonio Alejandro FORNS, en su carácter de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.344/18

Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **000,428** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa